



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2987

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2241374).-

PARANÁ; 05 JUL 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Municipalidad de Chajarí solicita el reconocimiento de los *"Talleres de actualización: Chajarí. Re-conocernos en la región: Una mirada territorial y ambiental"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que es necesario que los docentes en su rol como educadores logren transmitir a los niños conocimientos en materia de educación ambiental, así como propiciar en ellos cambios de conductas producto de la toma de conciencia de la importancia de generar un desarrollo sustentable del medio ambiente;

Que en ese sentido, la presente propuesta apunta a la implementación de nuevos enfoques y concepciones de las Ciencias Sociales, con el propósito de crear un espacio de comprensión, reflexión crítica y producción de conocimientos centrado en la complejidad e importancia de lo multidimensional para entender y explicar la realidad social, además de formar y ofrecer herramientas que les permitan a los docentes elaborar proyectos didácticos en los que la construcción del conocimiento social se adapte a las particularidades del entorno;

Que como objetivos se pretende describir actividades institucionales que ayuden a la resolución de problemas didáctico-pedagógicos en la organización de contenidos en el área de las Ciencias Sociales, tomar conciencia de la necesidad de generar cambios en las prácticas escolares y rituales institucionales, desarrollar habilidades para la búsqueda, selección, organización y comunicación efectiva de la información que brinda el ambiente, comprender los cambios globales actuales, adquirir habilidades y ser capaces de resolver problemas ambientales abriendo el camino hacia un futuro sustentable, equitativo y democrático, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Equipos Docentes y directivos de Nivel Primario y a docentes como estudiantes de los Institutos de Formación Docente de Nivel Inicial y Primario, contando con una carga horaria de 120 horas cátedra;

Que el Programa de Educación Ambiental y los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Primaria y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

2987

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2241374).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los "Talleres de actualización: Chajarí. Re-conocernos en la región: una mirada territorial y ambiental", organizados por el Municipio de la localidad de Chajarí del Departamento Federación, destinados a docentes de Nivel Primario, con un total de ciento veinte (120) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.

Prof. Perla Fiorentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

DR. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos